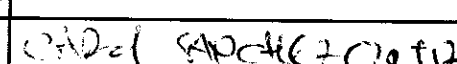



**Objeto:** Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.

**Presupuesto inicial:** MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

PROPONENTE	
MR. CLEAN S.A.	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 2)</b>	<b>CUMPLE (Folios 6 y 7)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 1)</b>	<b>CUMPLE (Folio 4)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE (Folios 9 a 11)</b>
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	Una vez verificados el objeto social de la empresa MR. CLEAN S.A. la entidad encuentra relación respecto de los objetos a contratar. "Prestación del servicio integral de aseo y cafetería, mantenimientos en general y jardinería interna y externas (...)"
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Fue expedido el día 29 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	De acuerdo con los certificados allegados, el representante tiene las facultades requeridas. Representante legal Carlos Edgar Medina Gallego. "Para los contratos que suscriba en desarrollo de su objeto social de la empresa el gerente no tiene limite de cuenta"
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La sociedad no se halla disuelta y cumple con el tiempo de duración establecido; 15 de febrero de 2088
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	El representante legal tiene las facultades.
<b>DECLARACIONES DE ACREDITACIÓN COMÚN</b>	<b>CUMPLE (Folios 16 Y 19)</b>
	Las declaraciones están completas.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE (Folios 31 a 33)</b>
Asegurado / Beneficiario. INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860 024 301-6.	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 21-44-101209720 expedida el 30 de octubre de 2015. (Seguros del Estado)
Cantidad DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial.	Cumple, la póliza se expidió por valor de 121.263.523,6 que corresponde al 10% del presupuesto oficial.
Vigencia. Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 03 de marzo de 2016
Tomador/Afianzado. Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Cumple el tomador es MR. CLEAN S.A.
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones.
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presento debidamente suscrita por el Representante Legal autorizado
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE Folio 21</b>
	Se anexa la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, suscrita por la revisora fiscal Sra. Maria Marcela Moya Ruiz.
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE Folio 13</b>
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)</b>	<b>No aplica</b>
Documento de conformación de proponente plural	No aplica
Partes, representantes o apoderados, facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.	No aplica
Duración del convenio o acuerdo: Por la vigencia del contrato y un (1) año más.	No aplica
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%).	No aplica
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b>
	Se requirió al proponente y remitió documento mediante correo electrónico
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE Folio 18 - la entidad realizó la verificación correspondiente</b>
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE Folio 19 - la entidad realizó la verificación correspondiente.</b>
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE Folio 17 - la entidad realizó la verificación correspondiente.</b>
<b>CONCEPTO</b>	El proponente MR. CLEAN S.A. se encuentra habilitado jurídicamente.
Nombre del evaluador	Carol Jemahyna Sánchez Ortiz
Firma	

**Objeto:** Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.

**Presupuesto inicial:** MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleva.

<b>PROponente</b>	
<b>CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.</b>	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 2)</b>	<b>CUMPLE (Folio 6 y 7)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 1)</b>	<b>CUMPLE (Folio 4 Y 5)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE (Folio 8 a 16)</b>
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria	Una vez verificado el objeto social de la empresa CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S. la entidad encuentra relación respecto de los objetos a contratar. "Prestación de los servicios de limpieza, aseo, cafetería, mantenimiento, suministro de elementos de cafetería y aseo (...)"
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre	Fue expedido el día 14 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	De acuerdo con los certificados allegados, el representante tiene las facultades requeridas. Representante legal: Alexandra Giraldo Restrepo. "Celebrar cualquier acto o contrato tendientes a ejecutar los fines sociales sin límite de cuantía."
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La sociedad no se halla disuelta y cumple con el tiempo de duración establecido: indefinido.
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	El representante legal tiene las facultades.
<b>DECLARACIONES DE ACREDITACIÓN COMÚN</b>	<b>CUMPLE (Folio 15)</b>
	Las declaraciones están completas.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE (Folio 22 a 23)</b>
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 15-44-101156491 expedida el 23 de octubre de 2015. (Seguros del Estado) y anexo No. 1
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial	Cumple, la póliza se expidió por originalmente por valor de 121.263.523,6 que corresponde al 10% del presupuesto oficial y posteriormente, se aumentó la cobertura a 140.665.687,40.
Vigencia. Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 15 de febrero de 2016
Tomador/Afianzado. Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Cumple el tomador es CENTRO DE ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.
Amparos de la garantía	El documento de garantía no contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones, se requirió al contratista y remitió lo solicitado mediante correo electrónico
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita por el Representante Legal autorizado
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE Folio 20</b>
	Se anexa la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, suscrita por la revisora fiscal Sra. Dina Mabel Noy Copete.
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE Folio 62</b>
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)</b>	<b>No aplica</b>
Documento de conformación de proponente plural	<b>No aplica</b>
Partes, representantes o apoderados, facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual	<b>No aplica</b>
Duración del convenio o acuerdo. Por la vigencia del contrato y un (1) año más.	<b>No aplica</b>
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%)	<b>No aplica</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE. Copia legible de del documento. Folio 17</b>
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE</b> La entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE</b> La entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> La entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CONCEPTO</b>	El proponente CENTRO ASEO S.A.S se encuentra habilitado jurídicamente.
<b>Nombre del evaluador</b>	Carol Jemahyna Sánchez Ortiz
<b>Firma</b>	

**Evaluación Jurídica CP-017-2015**

**Objeto:** Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.  
**Presupuesto inicial:** MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

<b>PROponente</b>	
<b>Empresa de Servicios Integrales S.A.S.</b>	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 2)</b>	<b>CUMPLE (Folio 5 y 6)</b>
Declaraciones completas	La declaración corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 1)</b>	<b>CUMPLE (Folio 31)</b>
Declaraciones completas	La declaración corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE (Folio 7 a 9)</b>
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria	Una vez verificado el objeto social de la Empresa de Servicios Integrales S.A.S. la entidad encuentra relación respecto de los objetos a contratar: "Suministro de personal y prestación especializada de los servicios en general de aseo, mantenimiento, cafetería, recepción, lavandería, jardinería (...)"
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Fue expedido el día 26 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	De acuerdo con los certificados allegados, el representante tiene las facultades requeridas. Representante legal: Armando Sandoval Castro. "Quien no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza, ni de la cuantía de los actos que celebre."
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La sociedad no se halla disuelta y cumple con el tiempo de duración establecido: Indefinido.
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	El representante legal tiene las facultades.
<b>DECLARACIONES DE ACREDITACIÓN COMÚN</b>	<b>CUMPLE (Folio 032 a 036)</b>
	Las declaraciones están completa y para el caso concreto han sido presentadas en certificaciones separadas.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE (Folio 12 a 21)</b>
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 2584674 expedida el 30 de octubre de 2015. (Liberty Seguros S.A.)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial.	Cumple, la póliza se expidió por originalmente por valor de 121.263.523,6 que corresponde al 10% del presupuesto oficial.
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 15 de febrero de 2016
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Cumple el tomador es Empresa de Servicios Integrales S.A.S.
Amparos de la garantía	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones, contenidos en el clausulado aportado.
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita por el Representante Legal autorizado.
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE Folio 22</b>
	Se anexa la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, suscrita por la revisora fiscal Sra. Ruth Fabiola Cardozo Bernal.
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE Folio 29</b>
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones.
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)</b>	<b>No aplica</b>
Documento de conformación de proponente plural	<b>No aplica</b>
Partes, representantes o apoderados, facultades para suscribir y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.	<b>No aplica</b>
Duración del convenio o acuerdo: Por la vigencia del contrato y un (1) año más.	<b>No aplica</b>
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%).	<b>No aplica</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE Copia legible de del documento. Folio 23</b>
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE Folio 26 y 27 - la entidad realizó la verificación correspondiente.</b>
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE Folio 28 - la entidad realizó la verificación correspondiente.</b>
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE Folio 25 - la entidad realizó la verificación correspondiente.</b>
<b>CONCEPTO</b>	El proponente Empresa de Servicios Integrales S.A.S. se encuentra habilitado jurídicamente.
Nombre del evaluador	Carol Jemahyna Sánchez Ortiz
Firma	CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ

**Objeto:** Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.  
**Presupuesto inicial:** MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.


<b>PROponente</b>	
<b>FLOREZ &amp; ALVAREZ S.A.</b>	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 2)</b>	<b>CUMPLE (Folio 2 y 3)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 1)</b>	<b>CUMPLE (Folio 19)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE (Folio 4 a 7)</b>
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria	Una vez verificados el objeto social de la empresa FLOREZ & ALVAREZ S.A. la entidad encuentra relación respecto de los objetos a contratar.
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre	Fue expedido el día 15 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	De acuerdo con los certificados allegados, el representante tiene las facultades requeridas. Representante legal Raul Florez Sanchez. "El Gerente general y el Gerente gozan de los mas amplios poderes para celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social"
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más	La sociedad no se halla disuelta y cumple con el tiempo de duración establecido: 12 de diciembre de 2055
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	El representante legal tiene las facultades.
<b>DECLARACIONES ACREDITACIONES COMUNES</b>	<b>CUMPLE (Folio 20)</b>
	Las declaraciones están completas
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE (Folio 08 a 14)</b>
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 2584822 expedida el 30 de octubre de 2015. (Liberty Seguros S A)
Cantidad: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial.	Cumple, la póliza se expidió por valor de 121.263.523,60 que corresponde al 10% del presupuesto oficial.
Vigencia. Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 02 de febrero de 2016
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Cumple el tomador es FLOREZ & ALVAREZ S.A
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones.
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presento debidamente suscrita por el Representante Legal autorizado
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE (Folio 15)</b>
	Se anexa la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, suscrita por la revisora fiscal Sra. María Marcela Moya Ruiz.
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE (Folio 26)</b>
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)</b>	<b>No aplica</b>
Documento de conformación de proponente plural	<b>No aplica</b>
Partes: representantes o apoderados, facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.	<b>No aplica</b>
Duración del convenio o acuerdo: Por la vigencia del contrato y un (1) año más	<b>No aplica</b>
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%)	<b>No aplica</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE (Folio 21)</b>
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 22 y 23 - la entidad realizó la verificación correspondiente
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 24 - la entidad realizó la verificación correspondiente
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 25 - la entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CONCEPTO</b>	El proponente F & A S.D.L.U.CIONES se encuentra habilitado jurídicamente.
<b>Nombre del evaluador</b>	Carol Jemahyna Sánchez Ortiz
<b>Firma</b>	<i>CAROL SANCHEZ ORTIZ</i>

**Objeto:** Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.

**Presupuesto inicial:** MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

	<b>PROPONENTE ASECOLBAS</b>
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 2)</b>	<b>CUMPLE (Folio 2 y 3)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 1)</b>	<b>CUMPLE (Folio 198 AL 199)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE (Folio 5 al 10)</b>
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria	Una vez verificados el objeto social de la empresa ASECOLBAS, la entidad encuentra relación respecto de los objetos a contratar.
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Fue expedido el día 29 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	De acuerdo con los certificados allegados, el representante tiene las facultades requeridas. Representante legal: Margarita María Saigado Quiñones "Capacidad de contratación hasta por la suma de cinco mil (5000) salarios mínimos legales"
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La sociedad no se halla disuelta y cumple con el tiempo de duración establecido: 31 de diciembre de 2020
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	El representante legal tiene las facultades.
<b>DECLARACIONES ACREDITACIONES COMUNES</b>	<b>CUMPLE (Folio 16 al 24)</b>
	Las declaraciones están completas.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE (Folio 216 al 219)</b>
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860 024 301-6	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 36 GU039876 expedida el 28 de octubre de 2015. (Suramericana)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial.	Cumple, la póliza se expidió por valor de 121.263.523.60 que corresponde al 10% del presupuesto oficial.
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más.	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 26 de febrero de 2016
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Cumple el tomador es ASECOLBAS
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones.
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita por el Representante Legal autorizado
<b>CERTIFICADO DE PAGD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE Folio 26</b>
	Se anexa la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, suscrita por la revisora fiscal Sr Luis Alfredo Benitez Junco.
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE Folio 12</b>
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)</b>	<b>No aplica</b>
Documento de conformación de proponente plural	<b>No aplica</b>
Partes, representantes o apoderados, facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.	<b>No aplica</b>
Duración del convenio o acuerdo. Por la vigencia del contrato y un (1) año más.	<b>No aplica</b>
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%).	<b>No aplica</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE Folio 14</b> Copia legible del documento.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE</b> La entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE</b> La entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> La entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CONCEPTO</b>	El proponentes ASECOLBAS se encuentra habilitado jurídicamente
<b>Nombre del evaluador</b>	Carol Jemahyna Sánchez Ortiz
<b>Firma</b>	<i>Carol Sánchez Ortiz</i>

Objeto: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.  
**Presupuesto inicial:** MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

<b>PROPONENTE</b>	
<b>Conserjes Inmobiliarios Ltda.</b>	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 2)</b>	<b>CUMPLE</b> (Folio 26 y 27)
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 1)</b>	<b>CUMPLE</b> <b>371</b> (Folio 370 y 371)
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE</b> (Folio 4 a 8)
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	Una vez verificado el objeto social de la Empresa Conserjes Inmobiliarios Ltda la entidad encuentra relación respecto de los objetos a contratar: "La explotación de los servicios de aseo, limpieza, mantenimiento de oficinas (...)"
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre	Fue expedido el día 21 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	De acuerdo con los certificados allegados, el representante tiene las facultades requeridas. Representante legal: Jorge Eiecer Muriel Botero: "Quien podrá celebrar cualquier clase de contrato sin limite de cuantía..."
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más	La sociedad no se halla disuelta y cumple con el tiempo de duración establecido: 12 de marzo de 2030
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	El representante legal tiene las facultades.
<b>DECLARACIONES DE ACREDITACIÓN COMÚN</b>	<b>CUMPLE</b> (Folio 23 a 24)
	Las declaraciones están completa y para el caso concreto han sido presentados en certificaciones separadas.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE</b> (Folio 34 a 41)
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 11-44-101077646 expedida el 38 de octubre de 2015. (Seguros del Estado S.A.)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial.	Cumple, la póliza se expidió por originalmente por valor de 121.263.524.00 que corresponde al 10% del presupuesto oficial.
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 20 de febrero de 2018
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno	Cumple el tomador es Conserjes Inmobiliarios Ltda.
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones, contenidos en el clausulado aportado.
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presento debidamente suscrita por el Representante Legal autorizado
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 29
	Se anexa la certificación la cual no hace referencia al impuesto sobre la renta para la equidad CREE, suscrita por la revisora fiscal Sr. Pablo Henry Saenz, se requiro al proponente para subsanar y remitio documento mediante correo electronico
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 16
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)</b>	<b>No aplica</b>
Documento de conformación de proponente plural	<b>No aplica</b>
Partes, representantes o apoderados, facultades para suscribir y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.	<b>No aplica</b>
Duración del convenio o acuerdo. Por la vigencia del contrato y un (1) año más	<b>No aplica</b>
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%)	<b>No aplica</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE.</b> Copia legible do del documento. Folio 13
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE</b> No se presentan pero la entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE</b> No se presentan pero la entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> No se presentan pero la entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CONCEPTO</b>	El proponente Conserjes Inmobiliarios Ltda se encuentra habilitado jurídicamente.
<b>Nombre del evaluador</b>	Carol Jemahyna Sánchez Ortiz
<b>Firma</b>	

Objeto: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.

Presupuesto inicial: MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

PROPONENTE CLEAN DEPOT S.A.	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 2)</b>	<b>CUMPLE (Folio 3 y 4)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 1)</b>	<b>CUMPLE (Folio 6)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE (Folio 12 al 20)</b>
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	Una vez verificados el objeto social de la empresa CLEAN DEPOT S.A. la entidad encuentra relación respecto de los objetos a contratar.
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	Fue expedido el día 28 de octubre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	De acuerdo con los certificados allegados, el representante tiene las facultades requeridas. Representante legal, María del Pilar Rodríguez Guzmán "Celebrar sin limitación de cunatia contratos comerciales, concursos público o privados"
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La sociedad no se halla disuelta y cumple con el tiempo de duración establecido: 26 de diciembre de 2036
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	El representante legal tiene las facultades.
<b>DECLARACIONES ACREDITACIONES COMUNES</b>	<b>CUMPLE (Folio 28 al 29)</b>
	Las declaraciones están completas.
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE (Folio 33 a 39)</b>
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 1439714-1 expedida el 30 de octubre de 2015. (Suramericana)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial	Cumple, la póliza se expidió por valor de 121.263.524 que corresponde al 10% del presupuesto oficial.
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 13 de febrero de 2016
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Cumple el tomador es CLEAN DEPOT S.A
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones.
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita por el Representante Legal autorizado
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE Folio 30</b>
	Se anexa la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, suscrita por la revisora fiscal Sra. Diana Marcela Pérez Cerquera.
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE Folio 24</b>
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)</b>	<b>No aplica</b>
Documento de conformación de proponente plural	<b>No aplica</b>
Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.	<b>No aplica</b>
Duración del convenio o acuerdo: Por la vigencia del contrato y un (1) año más.	<b>No aplica</b>
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%)	<b>No aplica</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE. Folio 26 Copia legible de del documento.</b>
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE</b> La entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUOICIALES</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 14 - la entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 9 - la entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CDNCEPTO</b>	El proponente CLEAN DEPOT S.A se encuentra habilitado jurídicamente
Nombre del evaluador	Carol Jahahyna Sánchez Ortiz
Firma	<i>Carol Jahahyna Sánchez Ortiz</i>

**Objeto:** Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.

**Presupuesto inicial:** MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

<b>PROponente</b>	
<b>REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA</b>	
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (FORMATO No. 2)</b>	<b>CUMPLE (Folio 4 y 5)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 1)</b>	<b>CUMPLE (Folio 6)</b>
Declaraciones completas	La declaraciones corresponde a las plasmadas en los pliegos de condiciones.
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la representante legal.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLEN (Folio 16 a 18)</b>
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	Una vez verificados el objeto social de la empresa REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA, la entidad encuentra relación respecto de los objetos a contratar.
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre	Fue expedido el día 3 de noviembre de 2015.
Capacidad del representante legal y/o suplente	De acuerdo con los certificados allegados, el representante tiene las facultades requeridas. Representante legal: Daniel Alvaro Zabala Paz "Podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social"
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La sociedad no se halla disuelta y cumple con el tiempo de duración establecido: 24 de octubre de 2048
El representante legal posee las facultades legales para presentar la oferta, suscribir el contrato y demás actos para la contratación.	El representante legal tiene las facultades.
<b>DECLARACIONES ACREDITACIONES COMUNES</b>	<b>CUMPLEN (Folio 24)</b>
	Las declaraciones están completas
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>CUMPLE (Folio 26 a 32)</b>
Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6	Contrato de seguro contenido en una póliza No. 8002007676 expedida el 29 de octubre de 2015. (Axa Colpatría Seguros S.A)
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial	Cumple, la póliza se expidió por valor de 121.263.524 que corresponde al 10% del presupuesto oficial.
Vigencia: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más	Vigencia desde el 03 de noviembre de 2015 hasta el 03 de marzo de 2016
Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá nominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes con identificación del NIT de cada uno.	Cumple el tomador es REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA
Amparos de la garantía.	El documento de garantía contiene los alcances específicos requeridos en el pliego de condiciones.
Firma de la póliza	La garantía de seriedad de la oferta se presentó debidamente suscrita por el Representante Legal autorizado
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE Folio 34</b>
	Se anexa la certificación conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones, suscrita por la revisora fiscal Sra. Monica Alejandra Solano Gutierrez
<b>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE Folio 22</b>
	Se anexa RUT conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones
<b>CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES (si aplica)</b>	<b>No aplica</b>
Documento de conformación de proponente plural:	<b>No aplica</b>
Partes, representantes o apoderados, facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual	<b>No aplica</b>
Duración del convenio o acuerdo: Por la vigencia del contrato y un (1) año más.	<b>No aplica</b>
Porcentaje (%) de participación mínimo del veinte por ciento (20%)	<b>No aplica</b>
<b>DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE. Folio 20</b> Copia legible de del documento.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 11 y 12 - la entidad realizó la verificación correspondiente
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 14 - la entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES</b>	<b>CUMPLE</b> Folio 9 - la entidad realizó la verificación correspondiente.
<b>CONCEPTO</b>	El proponente REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA se encuentra habilitado jurídicamente
Nombre del evaluador	Carol Jemahyna Sánchez Ortiz
Firma	



## Carol Sanchez Ortiz

---

**De:** Carol Sanchez Ortiz  
**Enviado el:** jueves, 05 de noviembre de 2015 01:23 p.m.  
**Para:** 'comercial@asecolbas.com'  
**Asunto:** Requerimientos evaluación

Buenos días,  
Estimados Señores:

De manera cordial y en aplicación de lo prescrito por la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>[1]</sup>, me permito solicitarles la subsanación de los siguientes requisitos habilitantes:

1. Hoja de vida del supervisor NO esta completa. Por lo tanto se solicita subsanar de acuerdo con lo indicado en el numeral **5.5.2 Equipo de trabajo del pliego de condiciones.**
2. Finalmente, con relación al sistema de supervisión se requiere explicar y remitir los mecanismos utilizados para ejercer el control y supervisión de la actividad, tales como planillas, reportes nomina, lista de chequeo, ejecución de trabajos por área, horarios de limpieza de baños, asistencia de operarios al sitio de trabajo, etc. **De acuerdo con lo indicado en numeral 5.5.3.4 Sistemas de supervisión del pliego de condiciones.**

Lo anterior, en virtud de la evaluación efectuada por el ICFES. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 10: 00 am del día de 06 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,

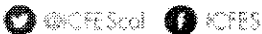


**Carol Sanchez Ortiz**

Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31  
Tel: (57) 313.1110 ext: 134  
E-mail: carol.sanchez@icfes.gov.co

Tu sirves a tu país, nosotros te servimos a tí

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)



---

[1] Las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999- 00113-01 (25.804).

## Carol Sanchez Ortiz

---

**De:** Carol Sanchez Ortiz  
**Enviado el:** jueves, 05 de noviembre de 2015 10:28 a.m.  
**Para:** 'licitaciones@eminser.com.co'; 'gerencia@eminser.com.co'  
**Asunto:** Requerimientos evaluación.

Buenos días,  
Estimados Señores:

De manera cordial y en aplicación de lo prescrito por la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>[1]</sup>, me permito solicitarles la subsanación de los siguientes requisitos habilitantes:

1. Con relación al manual de presentación, es posible encontrar dicho documento, no obstante, el mismo no contiene las fotografías requeridas por lo tanto le solicitados subsanar dicho requisito. **De acuerdo con lo indicado en numeral 5.5.3.3 Manual de presentación personal del pliego de condiciones.**
2. Finalmente, con relación al sistema de supervisión se requiere explicar y remitir los mecanismos utilizados para ejercer el control y supervisión de la actividad, tales como planillas, reportes nomina, lista de chequeo, ejecución de trabajos por área, horarios de limpieza de baños, asistencia de operarios al sitio de trabajo, etc. **De acuerdo con lo indicado en numeral 5.5.3.4 Sistemas de supervisión del pliego de condiciones.**

Lo anterior, en virtud de la evaluación efectuada por el ICFES. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 10: 00 am del día de 06 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,



**Carol Sanchez Ortiz**

Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31  
Tel: 48-1479 ext: 134  
[carol.sanchez@eminser.com.co](mailto:carol.sanchez@eminser.com.co)

Tu sirves a tu país, nosotros te servimos a tí

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)



---

<sup>[1]</sup> Las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999- 00113-01 (25.804).

## Carol Sanchez Ortiz

---

**De:** Carol Sanchez Ortiz  
**Enviado el:** jueves, 05 de noviembre de 2015 10:21 a.m.  
**Para:** 'comercial@centroaseo.com'  
**Asunto:** Requerimientos evaluación

Buenos días,  
Estimados Señores:

De manera cordial y en aplicación de lo prescrito por la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>(1)</sup>, me permito solicitarles la subsanación de los siguientes requisitos habilitantes:

1. La póliza de garantía no contiene los alcances requeridos para el amparo de seriedad de la oferta.
2. Revisada la documentación para la acreditación del cargo de supervisor, se observa la remisión de dos perfiles, por lo tanto es preciso que informen cuál de los dos perfiles será el utilizado para el cumplimiento del requisito. Así mismo, y con relación al conjunto de certificaciones requeridas en el pliego de condiciones, es preciso explicar en qué medida el perfil seleccionado cumple con lo requerido, toda vez que no se observa claramente el cumplimiento de todas las certificaciones. De acuerdo con lo indicado en el numeral **5.5.2 Equipo de trabajo del pliego de condiciones**.
3. De la verificación del requisito relacionado con el programa de salud y seguridad en el trabajo, no se observa la certificación de la ARL, ni registran la demás documentación relacionada con el requisito, salvo el organigrama y el manual de funciones. En dicho sentido, se solicita subsanar el requisito. **De acuerdo con lo indicado en el numeral 5.5.3.1 Programa de salud y seguridad en el trabajo (PSST) del pliego de condiciones**.
4. De la documentación aportada en relación con el sistema de gestión ambiental no se encuentra constancia de cumplimiento del esquema de gestión de las 3'R (I), procedimientos operativos de limpieza y desinfección de centros de acopio y puntos ecológicos (II), reporte de condiciones al plan institucional de manejo de residuos sólidos (III), capacitación y entrenamiento para el manejo de las sustancias químicas y separación en la fuente de residuos sólidos con base a la GTC 24 (IV). Frente al punto es preciso advertir que los sistemas de uso eficiente no son de gestión. Por lo tanto se solicita subsanar la documentación para que la misma contenga dichos puntos. **De acuerdo con lo indicado en el numeral 5.5.3.2 Sistema de gestión ambiental del pliego de condiciones**.
5. Con relación al manual de presentación, es posible encontrar dicho documento, no obstante, el mismo no describe los elementos de protección personal EPP, por lo tanto se solicita subsanar dicho requisito. **De acuerdo con lo indicado en numeral 5.5.3.3 Manual de presentación personal del pliego de condiciones**.
6. Finalmente, con relación al sistema de supervisión se requiere explicar y remitir los mecanismos utilizados para ejercer el control y supervisión de la actividad, tales como planillas, reportes nomina, lista de chequeo, ejecución de trabajos por área, horarios de limpieza de baños, asistencia de operarios al sitio de trabajo, etc. **De acuerdo con lo indicado en numeral 5.5.3.4 Sistemas de supervisión del pliego de condiciones**.

Lo anterior, en virtud de la evaluación efectuada por el ICFES. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 10:00 am del día de 06 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,

**Carol Sanchez Ortiz**

Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

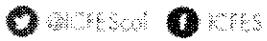
Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31

tel: (574) 4111 ext: 134

www.icfes.gov.co

Tu sirves a tu país, nosotros te servimos a tí

**www.icfes.gov.co**



---

[1] Las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999- 00113-01 (25.804).

## Carol Sanchez Ortiz

---

**De:** Carol Sanchez Ortiz  
**Enviado el:** jueves, 05 de noviembre de 2015 10:02 a.m.  
**Para:** 'comercial@mrcleansa.com'; 'info@mrcleansa.com'  
**Asunto:** Requerimientos Evaluación

Buenos días,  
Estimados Señores:

De manera cordial y en aplicación de lo prescrito por la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>[1]</sup>, me permito solicitarles la subsanación de los siguientes requisitos habilitantes:

1. Fotocopia de la cedula del representante legal
2. Del perfil aportado para la acreditación del cargo supervisor no es posible verificar el cumplimiento de los Certificados de (I) Desinfección y limpieza; (II) Reciclaje, manejo de basuras y responsabilidad ambiental; y (III) Manejo y manipulación de alimentos. Por lo tanto se solicita subsanar y/o explicar en qué medida el mencionado perfil cumple con lo requerido. De acuerdo con lo indicado en el numeral **5.5.2 Equipo de trabajo del pliego de condiciones.**
3. De la documentación aportada en relación con el sistema a de gestión ambiental no se encuentra constancia de cumplimiento del esquema de gestión de las 3'R (I), procedimientos operativos de limpieza y desinfección de centros de acopio y puntos ecológicos (II), ni reporte de condiciones al plan institucional de manejo de residuos sólidos (III). Por favor subsanar la documentación para que la misma contenga dichos punto. **De acuerdo con lo indicado en el numeral 5.5.3.2 Sistema de gestión ambiental del pliego de condiciones.**
4. Con relación al manual de presentación, es posible encontrar dicho documento, no obstante, el mismo no describe los elementos de protección personal EPP, por lo tanto le solicitados subsanar dicho requisito. **De acuerdo con lo indicado en numeral 5.5.3.3 Manual de presentación personal del pliego de condiciones.**
5. Finalmente, con relación al sistema de supervisión se requiere explicar y remitir los mecanismos utilizados para ejercer el control y supervisión de la actividad, tales como planillas, reportes nomina, lista de chequeo, ejecución de trabajos por área, horarios de limpieza de baños, asistencia de operarios al sitio de trabajo, etc. **De acuerdo con lo indicado en numeral 5.5.3.4 Sistemas de supervisión del pliego de condiciones.**

Lo anterior, en virtud de la evaluación efectuada por el ICFES. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 10: 00 am del día de 06 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,



**Carol Sanchez Ortiz**

Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31

Tel: 3341110 ext: 134

[carol.sanchez@icfes.gov.co](mailto:carol.sanchez@icfes.gov.co)

Tu sirves a tu país, nosotros te servimos a ti

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)



---

[1] Las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999-00113-01 (25.804).

## Carol Sanchez Ortiz

---

**De:** Carol Sanchez Ortiz  
**Enviado el:** jueves, 05 de noviembre de 2015 11:09 a.m.  
**Para:** 'conserjesinmobiliarios@gmail.com'  
**Asunto:** Requerimientos evaluación

Buenos días,  
Estimados Señores:

1. La certificación de paz y salvo de aporte de para fiscales no hace referencia al impuesto sobre la renta para la equidad CREE.
2. De la documentación aportada en relación con el sistema a de gestión ambiental no se encuentra constancia de cumplimiento del esquema de gestión de las 3'R (I), ni procedimientos operativos de limpieza y desinfección de centros de acopio y puntos ecológicos (II). Por favor subsanar la documentación para que la misma contenga dichos punto. **De acuerdo con lo indicado en el numeral 5.5.3.2 Sistema de gestión ambiental del pliego de condiciones.**

Lo anterior, en virtud de la evaluación efectuada por el ICFES. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 10: 00 am del día de 06 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,



**Carol Sanchez Ortiz**

Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31  
Tel: 3341443 ext: 134  
[carol.sanchez@icfes.gov.co](mailto:carol.sanchez@icfes.gov.co)

Tu sirves a tu país, nosotros te servimos a tí

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)



## Carol Sanchez Ortiz

---

**De:** Carol Sanchez Ortiz  
**Enviado el:** jueves, 05 de noviembre de 2015 11:08 a.m.  
**Para:** 'gerencia@floresyalvarez.com'; 'licitaciones@florezyalvarez.com'  
**Asunto:** Requerimientos Evaluación

Buenos días,  
Estimados Señores:

De manera cordial y en aplicación de lo prescrito por la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>[1]</sup>, me permito solicitarles la subsanación de los siguientes requisitos habilitantes:

1. Se solicita aclarar la certificación del contrato 275-2013 suscrito con el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, en el sentido de aclarar la fecha de terminación del mismo.

Lo anterior, en virtud de la evaluación efectuada por el ICFES. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 10: 00 am del día de 06 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,

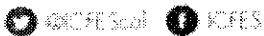


**Carol Sanchez Ortiz**

Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales  
Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31  
Tel: 4841110 ext: 134  
carol.sanchez@icfes.gov.co

Tu sirves a tu país, nosotros te servimos a tí

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)



---

[1] Las Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C, Consejero Ponente Enrique Gil Botero, 26 de febrero de 2014, radicación 13001-23-31-000-1999- 00113-01 (25.804).



## Carol Sanchez Ortiz

---

**De:** Carol Sanchez Ortiz  
**Enviado el:** jueves, 05 de noviembre de 2015 01:26 p.m.  
**Para:** 'licitaciones@florezyalvarez.com'; 'gerencia@floresyalvarez.com'  
**Asunto:** requerimientos evaluación

Buenos días,

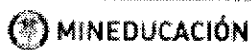
Estimados Señores:

De manera cordial y en aplicación de lo prescrito por la jurisprudencia del Consejo de Estado<sup>[1]</sup>, me permito solicitarles la subsanación de los siguientes requisitos habilitantes:

1. Del perfil aportado para la acreditación del cargo supervisor no es posible verificar el cumplimiento de los Certificados de (I) capacitación en etiqueta y buenos modales y (II) en el manejo y manipulación de alimentos. Por lo tanto se solicita subsanar y/o explicar en qué medida el mencionado perfil cumple con lo requerido. De acuerdo con lo indicado en el numeral **5.5.2 Equipo de trabajo del pliego de condiciones.**
2. De la documentación aportada en relación con el sistema a de gestión ambiental no se encuentra constancia de cumplimiento de los ítems de metodología 3r, metodología para limpieza y desinfección de centros de acopio y puntos ecológicos. Así como no presenta documentación sobre el manejo de sustancias químicas. Por favor subsanar la documentación para que la misma contenga dichos punto. **De acuerdo con lo indicado en el numeral 5.5.3.2 Sistema de gestión ambiental del pliego de condiciones.**
3. No se registra documentación con respecto al habilitante. **PENDIENTE DE SUBSANACIÓN. No se registra documentación con respecto a este habilitante.**

Lo anterior, en virtud de la evaluación efectuada por el ICFES. Para el cumplimiento de este requerimiento deberá presentar las subsanaciones requeridas antes de las 10: 00 am del día de 06 de noviembre de 2015, con el fin de poder cumplir con el cronograma establecido para el proceso.

Cordialmente,



**Carol Sanchez Ortiz**

Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 31

Tel: (57) 313 1111 ext: 134

[carol.sanchez@icfes.gov.co](mailto:carol.sanchez@icfes.gov.co)

Tu sirves a tu país, nosotros te servimos a tí

[www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y  
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 4 de noviembre de 2015, a las 18:36:14, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	900073254
No. Identificación R/L	39.789.196
Código de Verificación	2234036072015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 4 de noviembre de 2015, a las 18:38:13, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	800093388
No. Identificación R/L	19.362.769
Código de Verificación	2031761802015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

**SILVANO GÓMEZ STRAUCH**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 76946084



WEB

18:39:21

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER MURIEL BOTERO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 19362769:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HDJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio

Frecuencia

Contribuciones

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2015 a las 18:39:23 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 39789196 y Nombres: GIRALDO RESTREPO LILIANA ALEXANDRA

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#)

[Políticas de Seguridad](#)

[Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 59 N° 26-21. CAN. Bogotá DC

Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm

Requerimientos ciudadanos 24 horas

Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3189111/9112 - Resto del país: 018000 910 400

FAX (571) 3189581 - E-mail: [lineadirecla@policia.gov.co](mailto:lineadirecla@policia.gov.co)

Prosperidad  
para todos



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en línea



Portal Único  
de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Inicio

Institución

Constituciones

### Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2015 a las 18:40:12 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 19362769 y Nombres: MURIEL BOTERO JORGE ELIECER

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

[Solicitudes, Quejas, Reclamos](#)

[Manual de Navegación](#)

[Políticas de Seguridad](#)

[Políticas de Privacidad y Uso](#)

[Mapa del Sitio](#)

[LOGIN](#)

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA  
Carrera 59 N° 26-21. CAN. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm  
Requerimientos ciudadanos 24 horas  
línea de atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 400  
FAX (571) 3159581 - E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)

Prosperidad  
para todos



Presidencia  
de la República



Ministerio  
de Defensa



Gobierno  
en Línea



Portal Único  
de Contratación



**Todos los derechos reservados 2011.**

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 76946213



WEB

18:43:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 39789196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 76946246



WEB  
18:44:15  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA. identificado(a) con NIT número 800093388:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 76946308



WEB  
18:46:19  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MR CLEAN S.A. identificado(a) con NIT número 800062177:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 76946347



WEB

18:47:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS identificado(a) con NIT número 9000732541:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CDNSTA DE 01 HDJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.